

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**35691** ALICANTE

Doña Cristina Cifo González, Secretario Judicial del Juzgado de lo Mercantil número 1 de Alicante, por el presente

Hago saber, que en fecha 5 de septiembre de 2013, se ha dictado auto de conclusión del concurso de la mercantil Neumáticos Farina 2, S.L., con C.I.F. número B-53075206, con domicilio en calle Río Turia, 9 Alicante, que se tramita en este Juzgado con el n.º 707/10-r cuya parte dispositiva es la siguiente:

1. Se declara concluso el concurso de acreedores de Neumáticos Farina 2, S.L.

2. El deudor Neumáticos Farina 2, S.L. queda responsable del pago de los créditos restantes, pudiendo los acreedores iniciar ejecuciones singulares.

3. Quedan sin efecto y se alzan las limitaciones de administración y disposición del deudor Neumáticos Farina 2, S.L. que vinieron en su día acordadas a salvo las que se contengan en la sentencia de calificación.

4. Se acuerda la extinción de Neumáticos Farina 2, S.L. decretándose la cancelación de su hoja registral de inscripción. Para su efectividad, líbrese mandamiento al Sr. Registrador Mercantil de la Provincia.

5. Se aprueba la cuenta rendida por la administración concursal en su informe de fecha 5 de febrero de 2013.

6. Se acuerda el cese de los administradores concursales, a salvo la facultad para proseguir actuaciones en defensa de intereses patrimoniales de la concursada y requiérase la devolución de la credencial.

Notifíquese a las partes personadas y publíquese por medio de edicto en el Registro Público Concursal y en el tablón de anuncios de este Juzgado e inscribábase en el Registro Mercantil.

Alicante, 5 de septiembre de 2013.- La Secretaria Judicial.

ID: A130050777-1